



8 IR 1351



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 AGO 2016	
Recibido.....	1351.....Hs.
Exp. N°.....	31639.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA:

Primero: El reconocimiento por la importante trayectoria del Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado de Santa Fe, LIF. Laboratorio pionero y con un desarrollo científico modelo en el país en la producción pública de medicamentos, con más de 70 años de historia. Destacando el patrimonio y capital que representa para los Santafesinos esta institución que sintetiza un gran trabajo científico, inversiones, estudios y un fuerte compromiso de Gobiernos, especialistas y trabajadores de la Industria farmacéutica.

Segundo: Su beneplácito por la concepción de los medicamentos que encarna este Laboratorio, que entiende a los mismos como una herramienta del Estado para garantizar el derecho a la salud, considerando el bien social que éstos representan. Teniendo en cuenta que su producción, con un claro enfoque progresista, permite a miles de santafesinos, sobre todo de escasos recursos, acceder a los medicamentos para atender sus afecciones, garantizando la justicia y equidad que debe primar en nuestro sistema de salud pública.

Tercero: Su preocupación ante la posibilidad inminente de que la Argentina firme convenios en el marco del Acuerdo Transpacífico (Alianza del Pacífico) que pudiesen restringir la producción de medicamentos genéricos del LIF, a partir de la ampliación de la vigencia de las patentes, la protección de los datos de las farmacéuticas para retardar el registro de medicamentos genéricos y la obstaculización de la producción estatal de medicamentos genéricos baratos para tratar enfermedades relevantes. Preocupación que es compartida por distintos especialistas y profesionales de la salud a lo largo de toda América



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Latina y que ha ocasionado daños irreversibles en la producción pública de medicamentos en países que integran la Alianza.

ANCO
LABORATORIO PROVINCIAL

MARÍA CECILIA DEL HUERTO AYALA
Diputada Provincial

Fundamentos.

Sr. Presidente:

La provincia de Santa Fe posee dos laboratorios estatales de los más importantes de Argentina, que producen desde siete décadas (en el caso del LIF) medicamentos genéricos para todos los centros de salud y hospitales públicos de la provincia, con probada eficiencia.

El Laboratorio Industrial Farmacéutico de Santa Fe desde hace setenta años viene desarrollando una experiencia exitosa, desde su conformación en la década del '50. Hoy se ha transformado en una de las instituciones más serias del país en el ámbito estatal, alcanzando una producción que permite a miles y miles de santafesinos, sobre todo de escasos recursos, acceder a medicamentos para atender sus afecciones. Silenciosamente pero con gran eficiencia, día a día las farmacias de los distintos centros de salud y hospitales públicos provinciales entregan a cada usuario medicamentos genéricos recetados por los profesionales de la salud en esos mismos efectores. El caso del LEM (Laboratorio de Especialidades Médicas de Rosario), es similar.

Los santafesinos debemos defender con gran decisión una de las grandes conquistas que tenemos, cuya construcción demandó décadas. Hay allí un gran trabajo científico, estudios, perseverancia de generaciones de especialistas y trabajadores. Un laboratorio estatal no se construye en un instante, y es un capital santafesino incalculable. Hoy, el posible ingreso de la



Argentina al Acuerdo Transpacífico pone en riesgo la existencia misma de los laboratorios públicos que producen medicamentos genéricos accesibles al conjunto de la población en Santa Fe, un modelo en el país. Esta preocupación es compartida por distintos especialistas y profesionales de la salud a lo largo de toda América Latina.

Aunque una de las características de las negociaciones entre países por los tratados de libre comercio es su carácter secreto, especialistas en salud indican algunos aspectos a considerar, como:

-Los TLC como el Tratado Transpacífico -también denominado Alianza para el Pacífico-, proponen ampliar la vigencia de las patentes; proteger los datos de las farmacéuticas para retardar el registro de medicamentos genéricos; obstaculizar la producción estatal de medicamentos genéricos baratos para tratar enfermedades relevantes; desmantelar las flexibilidades de salud pública en la legislación internacional; entre otras iniciativas que atentan contra el derecho a la salud de vastos sectores de la población.

-Otro tema son los ISDS (o mecanismos para resolver conflictos entre empresas privadas y Estados, o Investor-State Dispute Settlement), que no es menos relevante en el terreno de la salud. Es así porque facilita a las empresas o corporaciones transnacionales llevar a los gobiernos ante una instancia de arbitraje internacional privada, si consideran que un cambio en la política nacional perjudica la expectativa de ganancias de su inversión. Son Tribunales cuyos miembros son designados generalmente por las empresas multinacionales que apoyan los TLC, por lo que la independencia de sus fallos es muy discutida.

Sobre estos puntos, vale recalcar que la ampliación de los plazos por los cuales un Estado puede acceder a una fórmula sin pagar patentes, implicaría millonarias erogaciones al sector público para poder fabricar los medicamentos



genéricos por los cuales hoy no paga ningún tipo de aranceles. En la práctica, supone una mayor erogación del Estado, ya que hoy los laboratorios farmacéuticos estatales elaboran medicamentos a valores muy inferiores que los laboratorios privados, en algunos casos existen medicamentos cuyo valor es 1000% inferior o más al declarado por el sector privado.

Todos estos aspectos nos preocupan sobremanera y nos imponen la necesidad de trabajar aún más para cuidar el patrimonio de los santafesinos, que no es el patrimonio de un gobierno, sino del conjunto de la comunidad. Tenemos que cuidar estos laboratorios estatales, cuya existencia y continuidad a lo largo de décadas fue respetada por gobiernos de distinto signo en Santa Fe, por el incalculable aporte del LIF y el LEM a la comunidad, como herramientas que permiten sostener, -junto a otros instrumentos, políticas y actores sanitarios-, a la salud como un derecho para la población, no un negocio accesible a unos pocos. Día a día, miles de personas sólo pueden obtener medicamentos gracias a los laboratorios públicos, por el alto costo de los mismos en el mercado.

Actualmente el TPP es integrado por Australia, Nueva Zelanda, Brunei, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Perú, Singapur y Vietnam. Juntos representan el 40% de la economía mundial. Según filtró Wikileaks en 2013, el capítulo dedicado a propiedad intelectual es particularmente restrictivo en materia de medicina, edición, servicios de Internet, diseño industrial y patentes biológicas.

Recientemente, las negociaciones para un tratado de libre comercio entre Europa y los Estados Unidos fueron desechadas luego del escándalo provocado por la revelación de la ONG Greenpeace, quien denunció públicamente que el contenido del tratado fue direccionado por empresas multinacionales para beneficiar sus intereses, en contra de los derechos de miles de europeos.







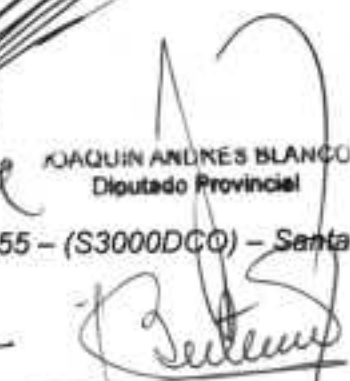
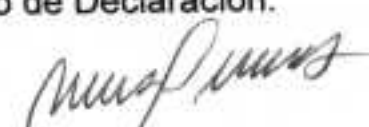

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según la Organización Mundial de la Salud, un medicamento genérico es aquel vendido bajo la denominación del principio activo que incorpora, siendo lo suficientemente bioequivalente a la marca original, es decir, igual en composición y forma farmacéutica y con muy parecida biodisponibilidad que la misma. Puede reconocerse porque en el envase del medicamento en lugar de un nombre comercial, figura el nombre de la sustancia de la que está hecho (llamado principio activo en la nomenclatura DCI) seguido del nombre del laboratorio fabricante.

Un medicamento genérico puede ser comercializado una vez vencida la patente del medicamento de marca siempre que reúna todas las condiciones de calidad y suficiente bioequivalencia (OMS-OPS). También debe ofrecer la misma seguridad que cualquier otro medicamento. Todos los fármacos aprobados por un Ministerio de Salud o autoridad sanitaria que tenga dicha tarea, han de pasar por los mismos controles de calidad, seguridad y eficacia.

Ante la participación de nuestro país como país observador en la última cumbre del Tratado de Libre Comercio de la Alianza del Pacífico, y la voluntad expresada por distintos miembros del gobierno nacional de que nuestro país integre ese tratado, manifestamos nuestra preocupación y llamamos a las autoridades nacionales a reflexionar sobre los impactos que dicha adhesión podría tener en la producción de medicamentos en distintos lugares del país, considerando particularmente el daño que le podría ocasionar a instituciones de gran trayectoria y fundamentales para nuestro sistema de salud pública como el Laboratorio industrial farmacéutico de nuestra provincia.

En consecuencia, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Joaquín Andrés Blanco
Diputado Provincial

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

MARÍA CECILIA DEL HUERTO AYALA
Diputada Provincial